



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
CONSEJO DE FACULTAD
SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL
ACTA 10

FECHA: Marzo 02 de 2023

INTEGRANTES

Profesor Carlos Guillermo Páramo Bonilla
Profesora Alejandra Jaramillo Morales
Profesor Víctor Raúl Viviescas Monsalve
Profesora Eucaris Olaya
Profesora Magnolia del Pilar Ballesteros
Profesora Elizabeth Valoyes Bejarano
Profesor Eduardo Aguirre Dávila
Profesora Nubia Patricia Bolívar Sánchez
Profesora Leonor Perilla Lozano
Profesor Luis Eduardo Gama Barbosa
Estudiante Laura Salazar Suárez

Decano
Vicedecana de Investigación y Extensión
Vicedecano Académico
Directora de Bienestar
Secretaria Académica
Delegada del C.S.U. ante el Consejo de Facultad
Representante Directores Unidades Académicas Básicas
Representante Directores Unidades Académicas Básicas
Representante de Directores de Áreas Curriculares
Representante de Directores de Áreas Curriculares
Representante Estudiantil de Pregrado

INVITADOS

Alejandra Pinzón

Asesora Jurídica

1. ASUNTOS CONSEJEROS

1.1. ASUNTOS VICEDECANATURA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

1.1.1. ASUNTOS INVESTIGACIÓN

Se solicita para aprobación la solicitud de prórroga interna (sistemas Hermés y Quipú) para el proyecto de investigación:

Código	58038
Nombre	Observatorio Colombiano de Justicia Restaurativa Fase III
Director	SEBASTIAN CUELLAR SARMIENTO-Dpto. Sociología
Fecha de inicio y finalización	1 de febrero de 2023- 6 de marzo de 2023
Prórroga	6 de abril de 2023
Justificación	solicito una prórroga interna del [proyecto], hasta el 6 de abril de 2023, del Contrato de prestación de servicios No. 440-2/036-2023, suscrito entre la Organización de Estados Iberoamericanos -OEI- y la Universidad Nacional de Colombia, aprobado mediante el acta 03 del 26 de enero de 2023 del Consejo de Facultad y firmado el 1 de febrero de 2023, cuyo objeto es la “Prestación de servicios para la Asesoría y coordinación del Observatorio Colombiano de Justicia restaurativa”. La razón de la prórroga es poder garantizar la ejecución y liquidación del dicho contrato, así como el cumplimiento de las obligaciones específicas contraídas con el contratante. Adicionalmente, se informa que el contratante (OEI) ha informado, mediante comunicación personal, que es posible desarrollar la liquidación del contrato incluso 30 días posterior al

	periodo contractual, pero que es importante que expidamos la primera factura antes de que dicho periodo termine (6 de marzo de 2023). Finalmente, informo, como director del proyecto en cuestión, que la contratación a realizar en el marco de la ejecución y liquidación del contrato no implica la legalización de hechos cumplidos y que las obligaciones específicas contraídas se podrán ejecutar antes del 6 de abril.
--	---

Observaciones:

- Se da apertura al proyecto de investigación, en la plataforma Hermes y Quipú, mediante Resolución No. 412 del 28 de febrero de 2023.
- La tardanza en la apertura del proyecto es debido a que el día miércoles 22 de febrero de 2023 se comunicó, por la entidad externa, el Contrato suscrito; documento requerido para dar apertura al proyecto de investigación y autorización de la distribución del mismo.

Decisión Comité de Investigación y Extensión FCH: SE RECOMIENDA.

El Consejo de Facultad **aprobó** la prórroga del proyecto hasta el próximo 06 de abril de 2023.